 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No. **0989** del **20 MAR 2026**

**POR LA CUAL SE COMUNICA A TERCEROS DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**LA SECRETARÍA DE HABITAT DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en el Acuerdo Municipal 050 de fecha 29 de diciembre del 2025,

**CONSIDERANDO:**

**Que en el Artículo 197 de la Ley 2294 de 2023, se dispone: “TRANSFERENCIA A TÍTULO GRATUITO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA FISCAL DE CARÁCTER NO FINANCIERO.** *Los bienes inmuebles cuya denominación sea fiscal de carácter no financiero, del orden nacional, que hagan parte de cualquiera de las Ramas del Poder Público, así como del orden departamental, municipal y órganos autónomos e independientes afectados con ocupaciones de hecho mayor a diez (10) años, que cuenten con mejoras y/o construcciones consolidadas con destinación económica habitacional, no requeridos para el ejercicio de sus funciones, podrán transferirse a título gratuito a las entidades territoriales, para que éstas, inicien los trámites administrativos a que haya lugar, para su saneamiento.”*

Que de conformidad con el artículo 2.1.2.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, adelantadas las etapas del, VUR y efectuada la revisión técnico-jurídica de las solicitudes de titulación gratuita de bien fiscal y habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, la Secretaría de Hábitat comunica la presente actuación con el propósito de que terceros interesados, presenten oposición para hacer valer sus derechos, de ser el caso.


La Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento antes indicado, procederá a comunicar a los terceros interesados para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se constituyan como parte dentro del presente procedimiento.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO - COMUNIQUESE** a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, las actuaciones administrativas que a continuación se relacionan, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación correspondiente, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer, a saber:

ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	ROSALBA POLENTINO GONZALEZ	60281182	'540010101000005770004000000000	AVENIDA 9 5 21 BARRIO LA UNION
2	FERNANDO HERNANDEZ MOSQUERA	91475602	'540010103000005930001000000000	CALLE 31 42 115 MZ 6 LO 1 URBANIZACION VALLES DEL RODEO
3	CARMEN ROCIO CAÑAS RISCANEVO	1048822467	'540010103000005970025000000000	AVENIDA 41B 32 27 MZ 10 LO 25 URBANIZACION VALLES DEL RODEO
4	LEIDY JOHANNA MARCIALES LAMUS	1134854532	'540010103000006320004000000000	CALLE 30 43 71 BARRIO JERONIMO URIBE
5	DEISY MARIBEL CONTRERAS BORRERO	1094831338	'540010103000006310024000000000	CALLE 30A 42 104 BARRIO JERONIMO URIBE

 <b>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</b>	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica		Código: DPE-FO-58	
	Subproceso Coordinación Institucional		Versión: 03	Fecha: 7/4/2025
	Formato Resoluciones		Página 2 de 2	

6	CLARA EDILIA MANOSALVA SANCHEZ	60314177	'540010103000006000031000000000	AVENIDA 43 33 15 MZ 13 LT 31 URBANIZACIÓN VALLES DEL RODEO
7	JAVIER ALEXANDER BOTIA MIRANDA	1090364051	'540010103000004910006000000000	AVENIDA 33A 31 55 BARRIO LA DIVINA PASTORA
8	MELIDA GUERRERO MENDOZA	37197208	'540010103000006030015000000000	AVENIDA 42 33 27 MZ 16 LO 15 URBANIZACIÓN VALLES DEL RODEO
9	YIME ROLON ORTEGA	88270135	'540010103000006030006000000000	AVENIDA 41B 33 28 MZ 16 LT 6 URBANIZACIÓN VALLES DEL RODEO
10	DANIEL LEONARDO MARTINEZ SANTIESTEBAN y DIANA LORENA FRANQUI CACERES	1090420616 1090370553	'540010103000006010022000000000	AVENIDA 42B 33 27 MZ 14 LO 22 URBANIZACIÓN VALLES DEL RODEO
11	LUZ ESTER MORENO MENDEZ	49554012	'540010108000012400013000000000	AVENIDA 2E 3AN 45 BARRIO EL DORADO
12	MARIA ALIX SANDRA AGUDELO	60349211	'540010103000002020016000000000	AVENIDA 27 25 91 BARRIO NUEVO
13	ELICINA BOTELLO AREVALO	60314486	'540010101000000530029000000000	AVENIDA 13 17 23 BARRIO LA LIBERTAD
14	MIRYAM SALON LEON	60364923	'540010103000005990012000000000	AVENIDA 43 33 64 MZ 12 LT 12 URBANIZACIÓN VALLES DEL RODEO

**ARTÍCULO SEGUNDO - PUBLICACIÓN:** Ordenar la fijación de esta comunicación en un lugar público de las oficinas de la Secretaría de Hábitat y página web de la Alcaldía Municipal, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO – RECURSOS:** De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos.

**ARTÍCULO CUARTO - COPIAS:** Para el efecto se expiden dos (02) copias originales de la comunicación, así: una (01) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Hábitat; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Secretaría de Hábitat de la Alcaldía de San José de Cúcuta.

**ARTÍCULO QUINTO – VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE**

  
**DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ**  
**SECRETARIO DE HÁBITAT**  
**ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**